



DECRETO ALCALDICIO N° 986 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 26 ABR 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Convenio Programa Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria Municipal de fecha 26 de diciembre de 2016, entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El correo electrónico de la Sra. Jéssica Silva Vega, Químico Farmacéutico del Servicio de Salud O'Higgins de fecha 26 de diciembre de 2016 mediante el cual aclara la utilización de Recursos del Convenio en cuestión.

La solicitud de adquisición del Sr. Rodrigo Godoy, Químico Farmacéutico del CESFAM de Requinoa, de fecha 24 de abril de 2017, mediante la cual solicita la compra de 2 impresoras y 9 cajas de etiquetas autoadhesivas para poder avanzar en las mejoras del proceso de fraccionamiento de envase de medicamentos por la nueva ley de fármacos.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2017.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de impresoras y etiquetas, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Proveedor:

DEMARKA S.A RUT 86.132.100-2

TECNOLOGIAS FENWAY LIMITADA RUT 76.049.315-5

**\$835.686
US\$735**

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" (Convenio Programa Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria Municipal) del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD